

Gaceta Municipal

DEL CANTÓN DE QUITO.

PUBLICACION HEBDOMADARIA

Presidente del Concejo.
Dr. Abelardo Montalvo.



Director de La Gaceta.
L. E. Escudero.

Año II

QUITO, (Ecuador) enero 14 de 1911

Núm. 50

SUMARIO

- 1 *Acta de la sesión ordinaria de 5 de enero de 1911.*

(Contenido:—Informa la Presidencia que no habiéndose reunido el Concejo por falta de quorum, se constituyeron algunos miembros en Junta preparatoria y acordaron llamar á los Sres. Enrique Gangotena y Francisco Coussin para que, como suplentes 3º y 4º subroguen á los Sres José I. de Veintemilla y Ramón Barba Naranjo, por haber el primero sido nombrado Jefe Político interino del Cantón y haberse el segundo ausentado del lugar; y manifestó que, en observancia de esa resolución, había dirigido á dichos Sres. Concejales Suplentes las comunicaciones respectivas.—Previa designación de escrutadores, elijese Procurador Síndico Municipal al Sr. Dr. Adolfo Páez, por seis votos; obteniendo, voto cada uno de los Sres Dr. Carlos Monteverde R., y Dr. Manuel M. Naranjo.—Eligese igualmente para el cargo de Ingeniero Municipal al Sr. Carlos L. Stockelberg, por siete votos, habiéndose dado uno al Sr. Lino M. Flor.—Salva el Sr. Presidente su voto en el nombramiento del Sr. Ingeniero, por cuanto no está permitido por la ley que extranjero alguno pueda desempeñar cargos públicos.—Resuélvese que continúen al frente de sus puestos, durante el año actual, el personal de celadores de Policía, el de cuidadores de las acequias y cañerías de la ciudad y el de carretoneos del Rastro y del aseo público; y se faculta á la Presidencia para que pueda remover á esos agentes y reemplazarlos con otros si así conviniese al mejor servicio.—A los Sres. Luis A. Echeve-

ría, José Antonio Alvarez, José Eloy Ayala, Pastor J. Carrillo, Honorio Jaramillo y Rosalino Delgado, nómbraseles para Comisionados de las Juntas electorales, de las parroquias de San Marcos, Tumbaco, Cotocollao, Santa Bárbara, San Sebastián y Chillogallo, respectivamente, en reemplazo de otros cuyos nombramientos se han cancelado por varias causas.—No se acepta la excusa que del puesto de Comisionado suplente de la Junta de Santa Prisca, presentara el Sr. Carlos Alberto Reyes.—Designase á los Sres. Dr. Coussin y Dr. Baca para que, en representación del Concejo, concurren al ensayo que se hará del servicio de agua en la red de tubería que se ha instalado ya en toda la ciudad, ensayo para el que la Junta de Agua Potable invita al Concejo.—Nómbrase para Jurados de Imprenta principales y suplentes á varios ciudadanos.—Declárase urgente todo lo resuelto en la presente sesión).

- 2 *Acta de la sesión ordinaria de 9 de enero de 1911.*

(Contenido:—A indicación del Ministerio de lo Interior, quien informa que el Sr. José María Mejía no es apto para el puesto de Comisionado suplente de la Junta parroquial de Alangasí, nómbrase en su reemplazo al Sr. Carlos Rubén Enriquez.—Nómbrase también al Sr. José Egas Espinosa para Comisionado ante la Junta electoral del Sagrario, por haberse ausentado á Guayaquil el Sr. Pedro Pérez Chiriboga nombrado vocal principal de dicha Junta).

- 3 *Acta de la sesión ordinaria de 12 de enero de 1911.*

(Contenido:—Tómase nota de un oficio del

Sr. Subdirector de Sanidad, quien avisa haber reasumido el puesto desde el día 9 del actual, y recomienda la buena labor del Dr. Alberto Rodríguez M. que le ha reemplazado durante su ausencia de esta capital.—A la comisión de Higiene y á la de formulación del Presupuesto del año actual se remiten las peticiones del Sr. Subdirector de Sanidad, contraídas á p  dir: 1  el aumento de un Ayudante para la oficina de profil  xis; 2  la construcci  n de una sala para la asistencia de las mujeres que adolezcan de enfermedades ven  reas; y 3  la conveniente modificaci  n del gabinete donde se ha instalado el Laboratorio Municipal de Qu  mica.—Ac  ptanse las excusas presentadas por los Sres. Jos   Vel  squez, Miguel Piedra, Jos   Jaramillo y Jos   Mar  a D  as, para ejercer los puestos de Juez primero principal de Gu  pulo, y Jueces segundos de Lloa, Guayllabamba y Sangolqu  , respectivamente.—N  mbrase al Sr. Manuel Mar  a Ayala para Juez segundo de la parroquia   ltimamente nombrada.—Por haber mudado de domicilio el Sr. Carlos Salazar, n  mbrase en su reemplazo, para el puesto de Juez principal primero de Puenbo, al Sr. Facundo Ron.—Acu  rdase pagar al Sr. C  sar Simon la suma de setecientos cincuenta y cinco sueres que reclama, por el transporte de tierra para el rellenamiento de la avenida "Veinticuatro de Mayo", transporte de cuyo costo tom   el Concejo el pago de la mitad por anterior resoluci  n.—Ac  gen-se las solicitudes presentadas por los se  ores Manuel Mar  a Zaldumbide y Jos   Miguel Rivadeneira, contra  das    obtener: la 1  un plazo de quince d  as para la colocaci  n de canales en los aleros de los tejados de la casa del recurrente, como tambi  n la exoneraci  n de la multa que le ha impuesto el Comisario 1 ; y la segunda la exenci  n del pago del impuesto por espect  culos p  blicos,    la Empresa del Bi  grafo que funciona en el Teatro Sucre.—Ni  gase la condonaci  n de intereses por la mora en la consignaci  n de los dividendos del remate de algunos impuestos municipales, condonaci  n solicitada por el Sr. Luis Medina, por ser asunto de privativa competencia del Sr. Tesorero Municipal, y n   del Concejo.—Comisi  nase    los Sres. Presidente, Procurador y Narv  ez, para que ante ellos se convoque propuestas para el suministro de alfalfa    las ac  milas de propiedad del Concejo, debiendo dicha Comisi  n contratarlo con quien en mejores condiciones ofrezca hacerlo.—Dase la segunda discusi  n al

Proyecto de Ordenanza sobre instalaci  n de carnicer  as.—D  se la primera discusi  n al Proyecto de Ordenanza reformativa de la de 13 de Mayo de 1911, sobre impuestos destinados    la sanidad de la poblaci  n.—Ratifica el Concejo la remoci  n del caballerizo de la Polic  a, ordenada por el Sr. Presidente; y le faculta para que provea el reemplazo con quien pueda prestar debidamente ese servicio.—Autorizase tambi  n la conclusi  n de los locales destinados para la oficina de Vacuna; la reparaci  n de algunos aparatos de desinfecci  n; la compra de alambre para el enrejado de la verja de la plaza Sucre; el trabajo de los retratos de Bol  var, Sucre y Calder  n, contratados en \$ 200 con el pintor Sr. Rafael Salas; y el pago de \$ 200    los amanuenses supernumerarios que se encomendaron del trabajo de copiar los pliegos de inscripciones de ciudadanos del cant  n para las elecciones de Presidente de la Rep  blica.—A petici  n del Sr. Subdirector de Sanidad, n  mbrase    los Sres. Armando Cervantes, Luis Mi  o y Antonio Abad   para Inspectores de la oficina de profil  xis ven  rea.—F  rmase el cuadro de Comisiones permanentes del Concejo para el a  o actual).

ACTAS MUNICIPALES

I

1  Sesi  n: ordinaria del 5 de enero de 1911.

La declar   instalada el Sr. Dr. Montalvo, con asistencia de los Sres. Alvarez, Baca M., Cousin, Narv  ez, Portilla, Puente, V  scones y el infrascrito Secretario.

El Sr. Presidente inform   que no habiendo podido sesionar el Concejo hasta el d  a de ayer por falta de quorum legal, en raz  n de hallarse f  sicamente impedidos algunos Sres. Vocales, se constituyeron en Junta preparatoria, presididos por   l, los Sres. Alvarez, Baca, Portilla, Puente y V  scones, presentes anoche en este Despacho; y, procediendo de acuerdo con el Art. 7 . de la Ley de R  gimen Municipal y el 4 . del Reglamento Interno, se acord   llamar    los Sres. Enrique Gaugotena y Francisco Cousin para que, en su calidad de 3 . y 4 . Concejales suplentes, subroguen    los principales Sres. Jos  

Ignacio de Veintemilla, quien ha sido designado como Jefe Político interino del Cantón, y Ramón Barba Naranjo, que se encuentra ausente del lugar. Terminó indicando que, en cumplimiento de dicha resolución, había pasado inmediatamente las respectivas comunicaciones á los Sres. Gangotena y Cousin.

Acto continuo, procedióse á la elección de Procurador Síndico é Ingeniero Municipal, previa designación de escrutadores, que lo fueron los Sres. Alvarez por el Concejo, y Narváez por la Presidencia.

Recogidos y computados los votos, dió el siguiente resultado para el primer cargo:

Sr. Dr. Adolfo Páez, seis votos.
 „ „ Carlos Monteverde R., un voto.
 „ „ Manuel M. Naranjo, un voto.

y para el segundo,

Sr. Carlos L. Stockelberg, siete votos.
 Sr. Lino María Flor, un voto.

En consecuencia, fueron declarados legalmente electos Procurador é Ingeniero, los Sres. Dr. Páez y Stockelberg, respectivamente.

Previa á la declaratoria del segundo empleado el Sr. Presidente manifestó que á su parecer dicho nombramiento era ilegal, por cuanto como extranjero que era el favorecido, no podía desempeñar ningún cargo público; y para mejor acierto del Concejo hizo dar lectura al Art. 28 de la Constitución, relativo al caso.

El Sr. Váscones hizo presente que no era esta la primera ocasión que iba á ejercer el destino de Ingeniero un extranjero; pues que ya habían desempeñado el mismo cargo personas como los Sres. Durini y Radiconcini; y que si se encontraba alguna dificultad bien se podría subsanarla celebrando un contrato con el Sr. Stockelberg para el servicio de la Dirección de Obras públicas municipales.

Consecuente el Sr. Dr. Montalvo con su opinión, salvó su voto respecto al expresado nombramiento

En seguida se resolvió que continúen en el desempeño de sus cargos, durante el año en curso, el mismo personal de celadores de Policía; el de cuidadores de

las acequias y cañerías de la ciudad; y el de carreteros de la Casa de Rastro y del aseo público; facultándose, á la vez, al Presidente, para que pueda remover á dichos empleados y nombrar otros en reemplazo.

Fueron elegidos los Sres. Luis A. Echeverría, José Antonio Alvarez, José Eloy Ayala, Pástor J. Carrillo, Honorio Jaramillo y Rosalino Delgado, para Comisionados de las Juntas electorales de las parroquias de San Marcos, Tumbaco, Coto-collao, Santa Bárbara, San Sebastián y Chillogallo, respectivamente; en reemplazo, y en el orden indicado, de los Sres. Vicente M. Saona, cuya renuncia fué aceptada; Alejandro Grijalva, que ha fallecido; Celestino R. Rodríguez, nombrado Juez Civil; Francisco de P. Cañadas, Ariolfo Orellana y Víctor M. Muriel, cuyos nombramientos se dieron por cancelados.

Por no ser legal la causa alegada por el Sr. Carlos Alberto Reyes, resultó negada su excusa para desempeñar el cargo de Comisionado suplente de la Junta parroquial de Santa Prisca.

Luego el Sr. Presidente puso en conocimiento que, hallándose concluida la colocación de toda la red de tubería para el servicio de agua potable en la ciudad, la Junta habíale dado la grata comisión de invitar al Concejo para que concurriera á los respectivos ensayos, que tendrán lugar el día de mañana, á las dos de la tarde. Añadió que juzgaba tanto más necesaria la presencia de la Corporación Municipal en dicho acto, cuanto que se trataba de una de las obras de mayor importancia por los inmensos beneficios que traerá consigo la implantación de esta mejora; y porque la obra pasará luego á ser de la exclusiva propiedad del Municipio de acuerdo con el Decreto Supremo dictado al efecto.

Por moción de los Sres. Narváez, Portilla y Baca, se acordó que una Comisión del seno del Concejo concorra á la atenta invitación de la Junta de Agua Potable y Canalización de la ciudad; y, en consecuencia, fueron designados con tal objeto los Sres. Dres. Cousin y Baca.

Por último, fueron nombrados Jurados de Imprenta, principales y suplentes, para el año en curso los siguientes señores:

PRINCIPALES

Manuel M. Sánchez.
 Pompeyo Sánchez.
 Julio E. Moreno.
 Enrique Bustamante L.
 Francisco Falquez Ampuero.
 Nicolás F. López.
 Antonio C. Toledo.
 José Mora López.
 Gonzalo Zaldumbide.
 Alfonso Moscoso.
 Daniel E. Proaño.
 Fernando Falconí.
 Carlos Morales.
 Abelardo Posso.

SUPLENTES

Carlos Alberto Arteta.
 Gualberto Pérez.
 Angel I. Chiriboga.
 Isaac Barrera.
 Carlos E. Moncayo.
 Luciano Terán.
 Aureliano Silva.
 Federico Páez.
 Enrique Pérez M.
 Ricardo Murriaguí.
 Nicanor Guarderas.
 Pedro Pérez E.
 Rafael Rodríguez Arteta.
 Alejandro Mancheno.
 José A. Baquero.

Se declaró urgente lo resuelto en esta sesión; y luego se la dió por terminada.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, *M. Stacey.*

2

2ª Sesión ordinaria del 9 de enero de 1911.

Concurrieron los Sres. Presidente, Baca M., Cousin, Portilla, Váscones y el infrascrito Secretario.

Declarada abierta la sesión y leído el oficio del Sr. Ministro de lo Interior, en el

cual manifiesta que el Sr. José María Mejía no es apto para el desempeño del cargo de Comisionado Suplente en la parroquia de Alangasí, el Concejo designó en reemplazo á Carlos Rubén Enríquez.

Igualmente fue elegido Comisionado principal del Sagrario el Sr. José Egas Espinosa por haber marchado á Guayaquil el Sr. Pedro Pérez Chiriboga, nombrado anteriormente para este cargo.

Se levantó la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, *M. Stacey.*

3

3ª Sesión ordinaria del 12 de enero de 1911.

La declaró abierta el Sr. Presidente con asistencia de los Sres. Alvarez, Coussin, Narváez, Puente, Váscones, Director de Sanidad y el infrascrito Secretario.

Previa lectura se aprobaron las actas del 30 de diciembre próximo pasado y la de 9 del mes en curso.

Luego se mandó archivar un oficio del Sr. Dr. Francisco Martínez Serrano, quien avisa que ha reasumido el cargo de Subdirector de Sanidad, desde la citada fecha 9; y recomienda la buena labor de su Ayudante el Dr. Alberto Rodríguez M., que lo ha reemplazado durante su ausencia en la ciudad de Guayaquil.

Se ordenó pasar á la Comisión de Higiene y á la encargada de formar el Presupuesto para este año, respectivamente, las solicitudes de dicho Subdirector contraídas á pedir, por la 1ª el aumento de un Ayudante para la oficina de profilaxis, por la 2ª la construcción de una sala para la asistencia de las mujeres que adolezcan de enfermedades venéreas; y por la 3ª la modificación conveniente del gabinete donde se ha instalado el Laboratorio Municipal de Química.

El Sr. Váscones hizo presente tratándose del primer asunto que no era posible acceder á dicho aumento, ya porque las oficinas que están á cargo del Subdirector tienen un tren de empleados suficiente para el servicio, ya también por-

que la rentas municipales han disminuido en este año cosa de 50 á 60.000 sueres; que será causa para que el Municipio, entre en serias dificultades por el lado económico.

Pasó también á la comisión de excusas la que presentara el Sr. Enrique Gangotena para el desempeño del cargo de tercer Concejal Suplente; á la de Policía la nota del Comisario 2º Municipal, quien pide se restituyan á la Policía los celadores distraídos por el Comisario 1º en el servicio de la Oficina de Higiene; y al estudio del Sr. Médico de Vacuna la propuesta del Dr. José Rafael Cabezas Bueno para continuar proporcionando vacunas para la extracción del fluido y pasto para la alimentación de las mismas.

Acto continuo fueron aceptadas las excusas de los Sres. José Velásquez, Miguel Piedra, José Jaramillo y José María Días para ejercer el cargo de Juez lo. principal de Guápulo; y segundos de Lloa Guayllabamba y Saugolquí, respectivamente. En reemplazo de este último fue nombrado Manuel María Ayala.

Con vista de la nota dirigida por el Teniente Político de Puembo, en la cual avisa que Carlos Salazar, nombrado Juez 1º. principal de esa parroquia, ha trasladado su domicilio al Oriente, el Concejo eligió en su lugar á Facundo Ron.

Puesto al despacho, fué aprobado el siguiente informe recaído en la solicitud del Sr. César Simon sobre un nuevo pago por el transporte de tierra desde el punto de los estanques del agua potable al relleno de la quebrada Jerusalén:

“Señor Presidente:—Del informe emitido por el Ingeniero y Director de Obras Públicas, aparece que la única cantidad á que tiene derecho el peticionario, es la de setecientos setenta y cinco sueres, que no la de mil ochocientos que reclama; por lo cual opino que la I. Municipalidad ordene el pago de los susodichos \$ 775, por las mismas razones en que se fundó una resolución idéntica á la actual, expedida en favor del Sr. Simon, á virtud de la moción aprobada por el I. Concejo, para que se contribuya con la mitad de los

gastos que ocasione la conducción de la tierra para el relleno de la Avenida veinticuatro de mayo.

Tal es mi parecer salvo el más acertado del I. Concejo Municipal.—Quito, 23 de diciembre de 1910.—*Adolfo Páez*”.

En seguida fue aceptada tanto la solicitud del Sr. Manuel María Zaldumbide, contraída á pedir quince días de plazo para colocar canales en los alares de los tejados de su casa, y la exoneración de la multa que le ha impuesto el Comisario 1º; así como la del Sr. José Miguel Rivadeneira, con el objeto de que se le exima del pago del impuesto por espectáculos públicos, á la Empresa del Biógrafo que actualmente funciona en el Teatro Sucre.

Por no ser de competencia del Concejo y corresponder el asunto privativamente al Tesorero, fue negada la solicitud de Luis Medina, quien pide se le condonen los intereses que adeuda por la mora en la consignación de los dividendos del remate de algunos impuestos municipales, por el año 1910.

Leída la propuesta presentada por el Sr. Belisario Jarrín Espinosa para el suministro de alfalfa para las acémilas de propiedad municipal, el Concejo ordenó que se convoque una licitación ante los Sres. Narváez, Presidente y Procurador Municipal; Comisión á la cual se autorizó para que celebrara el contrato con quien ofrezca mejores ventajas.

Con vista de la nota dirigida por el Sr. Intendente General de Policía, quien solicita á nombre del Teniente Político de Conocoto, se designe el lugar en donde pueda formarse el nuevo Cementerio de esa parroquia, resolvióse que el Médico de Higiene inspeccione, personalmente, el terreno escogido para el efecto é informe lo que creyere conveniente á la salubridad pública.

Puesto en 2ª discusión, pasó á 3ª, el Proyecto de Ordenanza sobre Carnicerías, en los términos presentados por la Comisión de Higiene.

Se leyó también en 1ª discusión y pasó á 2ª el siguiente Proyecto reformativo de la Ordenanza de 13 de mayo de 1909:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

En uso de la facultad que le concede la Ley de Sanidad de 3 de noviembre de 1908,

DECRETA:

Art. 1º Grávase la importación á la ciudad ó á los demás pueblos del Cantón, de los siguientes artículos:

1º Los vinos, la cerveza, y en general las bebidas fermentadas extranjeras, con cuatro centavos por kilo;

2º Los licores alcohólicos y las bebidas fermentadas nacionales de toda especie, elaborados en otro Cantón, á excepción de los mallorcas, con tres centavos por kilo;

3º Las aguas gaseosas extranjeras, con un centavo por kilo;

4º Los cigarros y cigarrillos, con treinta centavos por kilo;

El similar extranjero pagará el cincuenta por ciento de recargo;

5º Los efectos extranjeros, que no sean licores, con veinte centavos por cada cien kilos;

El mismo impuesto pagarán dichos efectos por cada carga, caso de ser introducidos á lomo de bestia.

Art. 2º Para el efecto del cobro de los impuestos establecidos en el artículo anterior, se tomará en cuenta el peso bruto de todos los productos que quedan especificados.

Art. 3º Las especies que deben negociarse al peso, provengan ó no de este Cantón, pagarán cinco centavos por cada cuarentiseis kilos; ó un centavo por cada nueve kilos ó cualquiera otra fracción inferior.

El gravamen á que se refiere el inciso anterior, afecta al achiote, afrecho, algodón, aniz, arroz, cacao, café, caucho, carnes saladas, ceras, jora, maderas de tin-

tura, paja toquilla ó moeora, pescado, pieles, pita, sal, salitre, sebo, tabaco, zarza y zuelas.

Art. 4º Se establecen, también, las siguientes contribuciones:

1ª La de ocho centavos por cada litro de aguardiente que se elabore en la ciudad;

2ª La de dos centavos por cada litro de aguardiente que se introduzca al Cantón, para la venta ó consumo;

3ª La de dos centavos por cada litro de mallorca que se elabore en el Cantón;

4ª La de cuatro centavos por cada litro de mallorca que se introduzca de otros Cantones;

5ª La de quince sures á los carros funerarios de primera clase; diez á los de segunda, y cinco á los de tercera en cada vez que salgan al servicio.

Art. 5º Los impuestos determinados en los tres primeros números del art. 1º, se cobrarán sobre el peso, inclusive el envase en que estén contenidas las sustancias que se gravan.

Art. 6º Suspéndense los efectos de la Ordenanza de 30 de mayo de 1908; y dérogase la Ordenanza de 13 de mayo de 1909.

Art. 7º El delito de contrabando será juzgado y castigado conforme al Código Penal y al Reglamento Municipal de 12 de octubre de 1866.

Dada, etc.

Abelardo Montalvo.—Julio César Alvarez.

Como la Presidencia informara que por razón de mala conducta había separado del cargo al caballero de la Policía, el Concejo tuvo á bien ratificar esta destitución y autorizar al mismo Sr. Presidente para que llene la vacante con quien lleve

las condiciones adecuadas al servicio.

También se autorizó la conclusión de los locales de la Oficinas de Vacuna; la reparación de algunos aparatos de desinfección, la compra de alambre para el enrejado de la verja de la Plaza de Santo Domingo; el trabajo de los retratos de Suere, Bolívar y Calderón, contratados en la suma de 200 sucres con el pintor Sr. Rafael Salas; y por último el pago de 200 sucres a los amanuenses supernumerarios por su trabajo de copias de inscripciones de los ciudadanos del Cantón para las elecciones de Presidente de la República.

A petición del Sr. Subdirector de Sanidad, el Concejo nombró a los Sres. Amando Cervantes, Luis Miño y Antonio Abadie, para Inspectores de la Oficina de Profilaxis venérea, de acuerdo en todo con el respectivo Reglamento.

Por último se aprobó el siguiente Cuadro de Comisiones permanentes del Concejo para el presente año:

INSTRUCCION PUBLICA

Sres. Dr. Abelardo Montalvo
Dr. Francisco Coussín
Dr. Gabriel Baca M.

1ª DE HACIENDA

Sres. Andrés P. Orcés
Jorge M. Chiriboga
Rafael Puente
Tesorero

2ª DE HACIENDA

Sres. Ramón Barba Naranjo
Alberto Narváez R.
Julio César Alvarez
Secretario

1ª DE OBRAS PUBLICAS

Sres. Alberto Narváez R.

Andrés P. Orcés
Rafael Puente
Ingeniero

2ª DE OBRAS PUBLICAS

Sres. Dr. Gabriel Baca M.
Ramón Barba Naranjo
Jorge M. Chiriboga
Ingeniero

ORNATO

Sres. Dr. Gabriel Baca M.
Ramón Barba Naranjo
Procurador Síndico
Ingeniero

ESPECTACULOS

Sres. Andrés P. Orcés
Dr. Francisco Coussín
Dr. Gabriel Baca M.

FOMENTO E INDUSTRIAS

Sres. Rafael Puente
Carlos Portilla
José Váscones

ALUMBRADO

Sres. Julio César Alvarez
Jorge M. Chiriboga
José Váscones

AGUAS

Sres. Julio César Alvarez
Dr. Abelardo Montalvo
Carlos Portilla

HIGIENE Y SALUBRIDAD

Sres. Dr. Francisco Coussín
 Andrés P. Orcés
 Alberto Narváez R.
 Médico de Higiene

POLICIA

Sres. Jorge M. Chiriboga
 Alberto Narváez R.
 José Váscones

ABASTO

Sres. Dr. Francisco Coussín
 Rafael Puente
 José Váscones
 Médico de Higiene

LEGISLACION

Sres. Dr. Abelardo Montalvo
 Dr. Gabriel Baca M.
 Procurador Síndico

PETICIONES

Sres. Rafael Puente
 Ramón Barba Naranjo
 Alberto Narváez R.

EXCUSAS Y CALIFICACIONES

Sres. Carlos Portilla
 Julio César Alvarez
 Andrés P. Orcés

REDACCION E IMPRENTA

Sres. Dr. Abelardo Montalvo
 Secretario
 Bibliotecario

CALIFICACION DE ESTANQUILLOS

Sres. Carlos Portilla
 Tesorero
 Secretario

Se levantó la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, *M. Stacey.*

A VISO

Para avisos sueltos ó que se publiquen en esta Revista, ó para cualquier otra obra, diríjase al Director de la Imprenta Sr. Angel de J. Iturralde.

LA IMPRENTA MUNICIPAL, instalada según los últimos adelantos del arte, cuenta con selectos tipos nuevos y maquinarias modernas; y en general, con materiales de primera calidad para todo trabajo tipográfico.

Puntualidad en la entrega de las obras.

DIRECCION: Calle Olmedo, N° 9 donde funciona la Escuela Sucre.

Imprenta Municipal.